

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN A DENUNCIAS DE CONSTRUCCIONES Y USO DE ESPACIOS PÚBLICOS CON INFRACCIONES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO
Descripción	La ciudadanía puede presentar denuncias relacionadas a la construcción uso de suelo en terrenos particulares, puede ser por construir sin planos ni permisos, sin permiso de trabajos varios, por realizar obras de habilitación de suelo sin permiso municipal, por construir sin dirección técnica, sin letrado, por no someterse a planos, por ocupación de retiros, por falta de cerramiento, por uso de suelo incompatible.
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica - Privada; Persona Jurídica - Pública; Persona Natural - Ecuatoriana; Persona Natural - Extranjera. Servicio brindado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo hacia la ciudadanía. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • oficio con resultado de la atención al trámite
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario Varias Alcaldía firmado por el denunciante, 2. Oficio dirigido al señor Alcalde detallando el motivo de la denuncia 3. Croquis de la ubicación de la presunta infracción, con los nombres de la calle principal y calle secundaria, puntos de referencia, 4. Evidencia de la infracción (fotografías) Requisitos Específicos: Las personas analfabetas colocarán la huella digital en el formulario y oficio.
¿Cómo hago el trámite?	1. Acercarse a las ventanillas del área de recaudación a comprar el formulario y llenar los datos 2. El Centro de Atención Ciudadana recepta la documentación completos y envía a la dirección de control territorial 3. Recibe un ticket con el número respectivo del trámite para su seguimiento en la página http://app.santodomingo.gob.ec/consulta_tramites/consulta.php 4. La dirección de Control Territorial, asigna responsable de realizar la verificación de la denuncia en territorio y emite un informe respectivo de la cuál se determina las características y complejidad de la infracción. 5. Con el informe se envía a la Función Instructora y se notifica al denunciante por intermedio del centro de atención ciudadana. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	\$ 3,00 de formulario
¿Dónde y cuál es el horario de	Centro de Atención Ciudadana Dirección: Municipio de Santo Domingo, Av. Quito y Tulcán

atención?

De lunes a viernes de 8h00 a 17h00

Base Legal

- [ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DEL CANTON SANTO DOMINGO](#). Art. 197, 205, 207, 225 AL 231.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Control Territorial
Correo Electrónico: direccion.controlterritorial@santodomingo.gob.ec
Teléfono: (02) 3836320 5006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	28
2025	04	0	24
2025	03	0	29
2025	02	0	25
2025	01	0	14
2024	12	2	20
2024	11	0	22
2024	10	2	20
2024	09	1	40
2024	08	0	24
2024	07	0	39
2024	06	0	25
2024	05	0	24
2024	04	0	40
2024	03	0	60
2024	02	0	38
2024	01	0	33
2023	12	0	33
2023	11	0	40
2023	10	0	20
2023	09	0	30
2023	08	0	32
2023	07	0	30

2023 Año	06 Mes	0 Volumen de Quejas	19 Volumen de Atenciones
2023	04	0	10
2023	03	0	24
2023	02	0	17
2023	01	0	14
2022	12	0	16
2022	11	0	17
2022	10	0	13
2022	09	0	15
2022	08	0	28
2022	07	0	31
2022	06	0	32
2022	05	0	23
2022	04	0	18
2022	03	0	24
2022	02	0	15
2022	01	0	24
2021	12	0	20
2021	11	0	23
2021	10	0	42
2021	09	0	46
2021	08	0	66
2021	07	0	20
2021	06	0	20
2021	05	0	6
2021	04	0	5
2021	03	0	24
2021	02	0	22
2021	01	0	13
2012	12	0	16